

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación, o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO, o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no ocurre su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrito y sin sombreado.

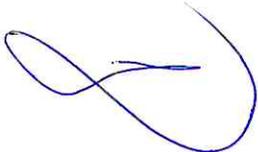
**BASES ESTÁNDAR
COMPARACIÓN DE PRECIOS**



**COMPARACIÓN DE PRECIOS N°
024-2025-GRTC-CUSCO**

CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANDE DE 6 in A 8 para el proyecto MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO VILCANOTA EN LA COMUNIDAD DE PAROCCAN DISTRITO DE URCOS- PROVINCIA QUISPICACHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO



CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de comparación de precios se utiliza por la entidad contratante cuando se trate de bienes o servicios cuya oferta en el mercado es estándar, que pueden ser entregados o implementados en un máximo de cinco días hábiles, sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la entidad contratante o que se encuentren en el Listado de Bienes y Servicios que puedan adquirirse por comparación de precios emitido por la Dirección General de Abastecimiento, cuya cuantía ascienda hasta S/ 100 000,00 (cien mil y 00/100 soles).

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES PARA LA COMPARACIÓN
DE PRECIOS**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGUN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

2 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

3 COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

**CAPÍTULO II
DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1 ETAPAS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Para aplicar la comparación de precios, la dependencia encargada de las contrataciones elabora un informe que sustente el cumplimiento de las condiciones para su uso. El oficial de compra realiza la convocatoria a través del SEACE de la Pladitcop en la fecha señalada en el cronograma. Asimismo, remite la invitación a un mínimo de tres proveedores para que presenten sus ofertas, adjuntando las bases.	Artículos 63, 64, 95 y 97 del Reglamento.
b) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica lista cerrada, por lo cual solo los proveedores invitados pueden presentar ofertas. La presentación de ofertas hace las veces de registro de participantes y se realiza a través del SEACE de la Pladitcop en un plazo no menor de tres (3) días hábiles contabilizados desde la convocatoria. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes únicamente desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a) Admisión de las ofertas: el oficial de compra revisa la presentación de los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b) Revisión de los requisitos de calificación: el oficial de compra califica a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. 	Numeral 68.2. de los artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78 y 98 del Reglamento.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

c) Otorgamiento de la buena pro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definida la oferta ganadora, el oficial de compra otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladitcop, incluyendo los documentos que sustentan los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro. 2. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladitcop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso. 3. En caso de no obtener como mínimo dos ofertas que cumplan los requisitos de calificación, el procedimiento de selección se declara desierto, conforme al artículo 98 del Reglamento. 	Artículos 80, 81, 82, 83, 84 y 98 del Reglamento.
---------------------------------	--	---

2.2 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.2.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: WWW.TMD.GOB.PE.
- 2.2.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladitcop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.2.3 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases y que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

2.3 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.3.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes haya sido invitado por la entidad contratante para participar en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes y/o servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP para consorciarse con aquel y presentar ofertas. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración limitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido consultadas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.3.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.
- 2.3.3 Como parte de los documentos de su oferta, el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigen todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.3.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.3.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspenso para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.3.6 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.3.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a

ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

- 2.3.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se considerarán las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

- 2.3.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

6

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

7

CAPÍTULO III
RECURSO DE APELACIÓN

3.1 ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de este.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante según corresponda.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la PladicoP.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la PladicoP del acto que se desea impugnar.

3.4 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

Las garantías que presenten los consorcios para los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

CAPÍTULO IV
DEL CONTRATO

4.1. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicatados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Contrato de consorcio, de ser el caso.	<p>a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.</p> <p>b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio.</p> <p>c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.</p>	Literal b) del numeral 88.1 del artículo 88 y 89 del Reglamento.
b) Código de cuenta Interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la	<p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.</p> <p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requeriendo para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	Artículo 67 de la Ley. Literal c) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.

entidad bancaria en el exterior.	Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, presente copia de su DNI.	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
e) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio.	Literal e) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
d) Propuesta de la Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU) ¹ .	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.

4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SENACE de la Pladiscop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

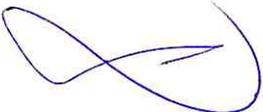
Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3. CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú, y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.



4.4. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RUC N° : 20189975920

Domicilio legal : AV. MICAELA BASTIDAS NRO. 480 CUSCO - CUSCO - WANCHAO

Teléfono: : 084-600606

Correo electrónico: : cotizaciones_ufra@dtccusco.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANDE DE 6 in A 8 para el proyecto MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO VILCANOTA EN LA COMUNIDAD DE PAROCCAN DISTRITO DE URCOS- PROVINCIA QUISPICACHI – DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

1.4. CANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación asciende a 63.750,00 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

Importante para la entidad contratante

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladecp. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La convocatoria se realiza través del SEACE de la Platidcop en la fecha señalada en el cronograma. En esa misma fecha, se remite invitación a un mínimo de tres proveedores para que presenten sus ofertas, adjuntando las bases (Anexo N° 1¹).

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene¹ la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

El oficial de compra verifica la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- Formato de Presentación de Oferta y Declaración Jurada del postor. (Anexo N° 2)
- Pacto de integridad. (Anexo N° 3)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esta medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)

- Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el

¹ De acuerdo con los artículos 63, 64 y 97 del Reglamento.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE, ingresar al siguiente enlace: <https://www.sob.pe/741-plataformanacional-de-interoperabilidad>

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

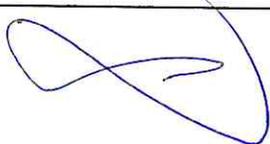
El expediente de contratación fue aprobado el FORMATO N° 02 exp. De fecha 25 de junio del 2025

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS – 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

- Cuando se trate de una contratación por relación de ítems, se debe consignar la cuantía del ítem o ítems.
- Si durante la estrategia de contratación, las entidades contratantes advirtieran que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- Para que un consorcio acceda al beneficio de la Ley N° 27037, todos los integrantes que figuran en la promesa de consorcio deben reunir las condiciones exigidas en dicha Ley, salvo cuando participen proveedores en consorcio con contabilidad independiente que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases



proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal g) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

f) Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 6)

Importante para la entidad contratante

Este requisito únicamente se solicita al proveedor que fuera beneficiario de la exoneración al IGV de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no puedan exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarse directamente en la FUP.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia de poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (Anexo N° 7).
- Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo N° 8).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la

Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

g) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 9) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal g) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento en el procedimiento de selección al registrarse como participante.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1248, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que pueden obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del Impedimento Tipo 4-D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Fedam), presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 12).

2.4. INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta	:	0161-031348
Banco	:	BANCO DE LA NACION
N° CCI ¹	:	01816100016103134806

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

2.5.1. El contrato se perfecciona con la RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

2.6. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, y conforme lo regulado en el respectivo objeto contractual y sistema de entrega que corresponda.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

Documento de recepción y verificación del ALMACÉN CENTRAL de obra del proyecto MEJORAMIENTO DEL PUENTE CAROZABLE SOBRE EL RIO VILCANOTA EN LA COMUNIDAD DE PAROCCAN DISTRITO DE URCOS- PROVINCIA QUISPACACHI -

⁷ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/71-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

DEPARTAMENTO DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES.

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de coordinador del proyecto y visto bueno jefe de la unidad funcional de estudios
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante mesa de partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Cusco, sito en Av. Micaela Bastidas N° 480, Wanchaq - Cusco.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorporará al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante resigne de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme se propone en la Cláusula Quinta de la proforma de contrato.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.



REQUISITOS TÉCNICOS
TALLA REPRODUCCIÓN DE IMPRESOS DE REQUISITOS REGIONAL

ORGANISMO EMISOR DE ORDENES DE COMPRA	SUBGERENCIA DE CONTRATAS EN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	FECHA PRESUPUESTARIA	MEZ 2025
ACTIVIDAD PROYECTO	MANEJO DE TRÁFICO EN LA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE PAROCIAS DEL DISTRITO DE UNICO	FECHA DE EMISIÓN	2025
DESCRIPCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN	MANEJO DE TRÁFICO EN LA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE PAROCIAS DEL DISTRITO DE UNICO	FECHA DE EMISIÓN	2025

1. REALIDAD PÚBLICA

La finalidad principal de esta convocatoria es la adquisición de una cantidad de 100 unidades de impresos de tamaño A4, para la impresión de los formularios de solicitud de ingreso a la comunidad de parocias del distrito de Unico, en las provincias de Arequipa, Cuzco, Huancayo, Ica, Lima, Moquegua, Puno, Tarma, Trujillo y Arequipa. El proveedor deberá garantizar la entrega de los impresos en el tiempo y en la cantidad requerida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el presente documento.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la adquisición de una cantidad de 100 unidades de impresos de tamaño A4, para la impresión de los formularios de solicitud de ingreso a la comunidad de parocias del distrito de Unico, en las provincias de Arequipa, Cuzco, Huancayo, Ica, Lima, Moquegua, Puno, Tarma, Trujillo y Arequipa. El proveedor deberá garantizar la entrega de los impresos en el tiempo y en la cantidad requerida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el presente documento.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

3.1. Descripción y cantidad de los bienes.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	100	UN	IMPRESOS DE TAMAÑO A4 EN BLANCO

1.2. Especificaciones técnicas o normas aplicables:
Impresos de tamaño A4, en blanco, con un peso de 80 g/m², y un margen de 20 mm en todos los lados. El proveedor deberá garantizar la entrega de los impresos en el tiempo y en la cantidad requerida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el presente documento.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.



REQUISITOS TÉCNICOS
TALLA REPRODUCCIÓN DE IMPRESOS DE REQUISITOS REGIONAL

ORGANISMO EMISOR DE ORDENES DE COMPRA	SUBGERENCIA DE CONTRATAS EN TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	FECHA PRESUPUESTARIA	MEZ 2025
ACTIVIDAD PROYECTO	MANEJO DE TRÁFICO EN LA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE PAROCIAS DEL DISTRITO DE UNICO	FECHA DE EMISIÓN	2025
DESCRIPCIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN	MANEJO DE TRÁFICO EN LA VIALIDAD EN LA COMUNIDAD DE PAROCIAS DEL DISTRITO DE UNICO	FECHA DE EMISIÓN	2025

1. REALIDAD PÚBLICA

La finalidad principal de esta convocatoria es la adquisición de una cantidad de 100 unidades de impresos de tamaño A4, para la impresión de los formularios de solicitud de ingreso a la comunidad de parocias del distrito de Unico, en las provincias de Arequipa, Cuzco, Huancayo, Ica, Lima, Moquegua, Puno, Tarma, Trujillo y Arequipa. El proveedor deberá garantizar la entrega de los impresos en el tiempo y en la cantidad requerida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el presente documento.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la adquisición de una cantidad de 100 unidades de impresos de tamaño A4, para la impresión de los formularios de solicitud de ingreso a la comunidad de parocias del distrito de Unico, en las provincias de Arequipa, Cuzco, Huancayo, Ica, Lima, Moquegua, Puno, Tarma, Trujillo y Arequipa. El proveedor deberá garantizar la entrega de los impresos en el tiempo y en la cantidad requerida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el presente documento.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

3.1. Descripción y cantidad de los bienes.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	100	UN	IMPRESOS DE TAMAÑO A4 EN BLANCO

1.2. Especificaciones técnicas o normas aplicables:
Impresos de tamaño A4, en blanco, con un peso de 80 g/m², y un margen de 20 mm en todos los lados. El proveedor deberá garantizar la entrega de los impresos en el tiempo y en la cantidad requerida, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el presente documento.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se Genera de Contable en Transportes y Comunicaciones
Tributación del impuesto a la renta sobre el valor agregado en la actividad de Comercio

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	VISTA PRELIMINAR
1	PIEDRA GRANDE DE 6" A 8" (1) (1)	<ul style="list-style-type: none"> Debe estar libre de polvo, limones, partículas vísceras o blander picaron, dición, materia orgánica, sales y otras sustancias dañinas. La piedra grande de 6" a 8" deberá estar conformado por partículas limpas de perfil preferentemente angular o semiangular duras, compactas, resistentes y de textura preferentemente rugosa. Propiedades mecánicas: Impurezas orgánicas NIT.408.011. 	

CARACTERISTICAS	REQUISITOS
ORIGEN	
IGNEO VOLCANICO	que cumpla con las características del presente cuadro
TAMANO	
PIEDRA GRANDE	6 a 8"
DUREZA	
DESGASTE A LA ABRASION EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES	MEJOR AL 20%
DURABILIDAD	
PERDIDA EN ENSAYO DE SQUEZ EN SULFATOS, MAXIMOS 1%	
SULFATO DE SODIO	12%
SULFATO DE MAGNESIO	18%
RESISTENCIA MECANICA	
RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE MAXIMO	1300 KG/CM2
ASORCION, PISO ESPECIFICO Y UNITARIO	
ASORCION DE AGUA	< 2% POR PISO
PESO ESPECIFICO	> 2600 KG/CM3

Hagamos HISTORIA
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Calle Tarma 1110, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco

COMPARACION DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

(Handwritten signature)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se Genera de Contable en Transportes y Comunicaciones
Tributación del impuesto a la renta sobre el valor agregado en la actividad de Comercio

CONDICION DE CONTRATACION
4.1. MODALIDAD DE PAGO
El contrato se rige por la modalidad de SUMA AJUDA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.
4.2. LUGAR DE ENTREGA
El lugar de entrega se realizará en el domicilio del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO VICCANOIA EN LA COMUNIDAD DE PAROCCCA DISTRITO DE USCO. PROVINCIA QUSPACANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por lo que la carga y descarga será por parte del proveedor. En el horario de 7:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes y sábado de 7:00 a 12:00 pm.
4.3. PLAZO DE ENTREGA
La entrega de los bienes se efectuó en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.
4.4. PENALIDAD
En caso de retraso justificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La aplicación de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente, y se rige por los artículos 119 y 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

4.5. SOLUCION DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
- Ser persona natural y/o jurídica
 - Contar con RUC activo y notificado
 - Debo estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditado con copia del RNP vigente.
 - No tener impedimento para contratar con el estado

4. CONFORMIDAD
Lo conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con visto bueno del Inspector de Obra.
GRTCS
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
Calle Tarma 1110, Cusco - Perú
www.gob.pe/regioncusco

COMPARACION DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS



"Para de la Requerimiento y Consultación de la Economía y Finanzas"

7. FORMA DE ENTREGA
La entrega se realizará dentro los 05 días calendario en el domicilio de obra del proyecto luego de la contemplación pactada a favor del contratista será en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

8.1 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra, con visto bueno del Inspector y/o Supervisor de obra, previa presentación de los certificados de calidad del material.

8.2 FORMA DE PAGO

El pago de la contemplación pactada a favor del contratista será en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

9. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA, directiva y gerencia no haber efectuado, negociado, permitido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo pecuniario de la Entidad.

Adicionalmente, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de rescindir total o parcialmente al contratista. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor edificado de las que sea excluido de las Colaboraciones, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará medidas disciplinarias de los órganos Ejecutivos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impliquen el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas o que hubiere lugar.

10. RESOLUCIÓN DE CONTENCIO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes pueda resolver el contrato, de conformidad con el numeral 66.1 del artículo 65 de la Ley N° 32089, Ley General de Contratación Pública.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32089, Ley General de Contratación Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2015-EF.

11. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizarán la gestión de riesgo de acuerdo con la establecida en el presente documento, o en de tomar decisiones informadas, considerando el impacto de riesgos políticos y contractuales, considerando la finalidad pública de la contratación.

12. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación.

Cualquier de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de conciliación contemplado en el artículo 82 de la Ley N° 32089, Ley General de Contratación Pública, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 32089, Ley General de Contratación Pública.

Hicamos HISTORIA

At: Tuzco, 11 de Agosto del 2025
www.gob.pe/rsg/regioncusco



"Para de la Requerimiento y Consultación de la Economía y Finanzas"

de Contratación Pública, en el marco de requerir el servicio, en caso no la seguir a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo previo. Las controversias sobre validez del contrato que pueden ser sometidos a arbitraje.

Hicamos HISTORIA

Hicamos HISTORIA

At: Tuzco, 11 de Agosto del 2025
www.gob.pe/rsg/regioncusco

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

NO CORRESPONDE

CAPÍTULO IV FACTOR DE EVALUACIÓN

El único factor de evaluación es el precio.

Para determinar la oferta con el menor precio y el orden de prelación de los postores, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN ÚNICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	
Evaluación: Se evalúa considerando el menor precio ofertado por el postor.	La evaluación consiste en establecer el orden de prelación de los postores considerando en el primer lugar a quien oferte el menor monto y así sucesivamente.
Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 2).	

Advertencia

Para proceder a la evaluación de la oferta económica se debe contar con al menos dos ofertas que cumplan los requisitos de calificación, de acuerdo con el numeral 98.7 del artículo 98 del Reglamento.

Se perfeccionara con orden de compra o de servicio, según el artículo 87 del Reglamento.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

24

Artículo 87. Perfeccionamiento del contrato 87.1. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de licitaciones públicas abreviadas para bienes, concursos públicos abreviados o comparación de precios, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicio, siempre que así

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

25

ANEXO N° 1

FORMATO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
Invitación a presentar oferta

1	Número y fecha del informe ^a	Número		
		Fecha		
2	Datos de la entidad contratante	Nombre de la entidad contratante		
		RUC		
		Dirección		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico		
		Persona de contacto		
3	Datos del proveedor	Nombre, denominación o razón social		
		RUC		
		Dirección / Domicilio Legal		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico		
		Representante Legal o persona de contacto		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	Términos de referencia
5	Información complementaria	Se adjunta el <i>libro de oferta y declaración jurada del proveedor (ANEXO N° 2)</i> , para dar respuesta a este documento.		
6		Nombre, firma y sello del oficial de compra		

Advertencia

La invitación a presentar ofertas debe estar acompañada de las Bases del procedimiento de selección.

^a De acuerdo al artículo 87 del Reglamento, para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la dependencia encargada de las contrataciones elabora un informe que sustenta el cumplimiento de las condiciones para utilizar dicho procedimiento de selección.

ANEXOS

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Oferta y declaración jurada del proveedor

OFERTA ECONOMICA	
1.1	Descripción del objeto de la contratación [LA ENTIDAD CONTRATANTE COMPLETA ESTE RUBRO]
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda Si cumple No cumple
1.3	OFERTA ECONOMICA (Monto total ofertado ⁹)
1.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso
Datos del Proveedor	
Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Telefonio(s):
MYPE:	SI NO
Correo electrónico:	
Declaración Jurada del Proveedor	
<p>El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICAL IDENTIFICADO CON [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICAL] en la ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICAL] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICAL], DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:</p> <p>i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p> <p>iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conducatas Anticompetitivas.</p> <p>iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del presente procedimiento de selección.</p> <p>v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.</p>	

⁹ Este monto no puede ser mayor a la cuantía de la contratación.

¹⁰ Esta información es verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.mtpe.gob.pe/empresas-acreditadas> y integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

4	<p>vi. Comprometeme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratarse.</p> <p>vii. Que doy mi expresa autorización para que la entidad contratante me notifique a través del correo electrónico que consta en este formato, las comunicaciones que derivan del procedimiento de selección y hasta la firma del contrato.</p>
Nombre, firma y sello del proveedor	

- Advertencia**
- La entidad contratante describe el objeto de la contratación. Toda la información restante es completada por el proveedor.
 - El texto de la declaración jurada no puede ser modificado. En caso contrario, la oferta queda descalificada.
 - En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR
(APLICA PARA CONSORCIO)

ANEXO N° 2

Oferta y declaración jurada del proveedor

OFERTA ECONÓMICA		[LA ENTIDAD CONTRATANTE COMPLETA ESTE RUBRO]	
1.1	Descripción del objeto de la contratación	SI cumple	
1.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	No cumple	
1.3	Monto total ofertado		
1.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso		

Datos del consorcio (Completar tantos recuadros como integrantes del consorcio)	
Datos del consorciado 1	
Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono(s):
MYPE	SI
Correo electrónico:	NO
Datos del consorciado 2	
Nombre, Denominación o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	Teléfono(s):
MYPE	SI
Correo electrónico:	NO

Declaración Jurada del Proveedor

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

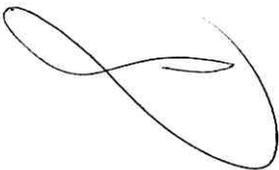
vi. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

vii. Que doy mi expresa autorización para que la entidad contratante me notifique a través del correo electrónico que consta en este formato las comunicaciones que derivan del procedimiento de selección y hasta la firma del contrato.

4	<p>Nombre, firma y sello del representante común del Consorcio</p>
---	---

Advertencia

- La entidad contratante describe el objeto de la contratación. Toda la información restante es completada por el proveedor.
- El texto de la declaración jurada no puede ser modificado. En caso contrario, la oferta queda descalificada.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.



ANEXO Nº 3

PACTO DE INTEGRIDAD¹¹

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente -

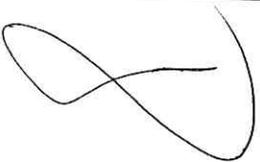
El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser Participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas.
 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes¹²; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM¹³.
 5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento¹⁴.
- SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

¹¹ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
¹² Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sus normas modificatorias.
¹³ Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas. El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ser funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...).
¹⁴ Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento.
Artículo 60. Resolución del contrato.
60.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco.
Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:
(...) d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS



1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.
[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección¹⁵, y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan, así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20 () manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General¹⁶.

N° de DNI:

Firma

¹⁵ Reglamento de la Ley N° 32059, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
¹⁶ Artículo 32. Culminación de la fase de selección. La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 31.
¹⁷ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
¹⁸ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32059, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notifican todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%.1]¹] [CONSORCIADO 1]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%.1]¹] [CONSORCIADO 2]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consortado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado
o de su representante legal
Tipo y N° de documento de identidad

Consortado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado
o de su representante legal
Tipo y N° de documento de identidad

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE/
NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Advertencia

El Anexo N° 3 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.

ANEXO N° 5^{2a}

DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes²¹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal²² de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, Y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, Y 1G, según corresponda] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

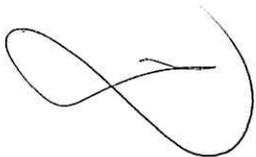
Sin perjuicio de ello, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069²³; Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²¹ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²² Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

²³ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE/
NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA
EXONERACIÓN DEL IGV

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV
previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con
las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar
establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso
de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del
consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por
el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número
de RUC del consorcio

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DURANTE LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL²⁴

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], el/lo la institución
arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL
LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES].
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

²⁴ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.



DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER
PERSONA JURÍDICA] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de
[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE
SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],
declaro que tengo los siguientes parientes²⁵, los cuales cuentan con impedimento de carácter
personal²⁶ de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069,
Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD
[.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo
[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, Y 1G, SEGUN CORRESPONDA].

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD
[.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo
[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, Y 1G, SEGUN CORRESPONDA].

Sin perjuicio de ello, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR
SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO/HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS
MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a
la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato
menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069²⁷, Ley General de
Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del
Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto
Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental
correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

²⁵ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge,
al conviviente, y al progenitor del hijo.

²⁶ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069.

²⁷ Conforme el numeral 2, impedimentos en razón del parentesco del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley
General de Contrataciones Públicas.

ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 72.3 DEL ARTICULO 72 DEL REGLAMENTO)

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

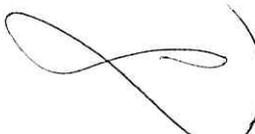
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://bit.ly/3p3t152> o <http://bit.ly/3p3t152>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 12³³

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señor
OFICIAL DE COMPRA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGUN SEA EL CASO:

- Que, se ha remitido e/ha [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigiéndola al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

- Que, si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:

- a) La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]

³³ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
[NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda

